

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JFPB/ngs-

LOTA, 26 de Agosto de 2016.-

DECRETO N° 1501.-/

Vistos:

a) Decreto N° 1347 de 03 de Agosto de 2016 que ordenó cometido a la ciudad de Curicó, para participar en el "Seminario de Capacitación de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local Región del Bio Bio", los días 04 y 05 de Agosto de 2016, en la ciudad de Curicó. Viajando en bus el día 03.08.2016 en la tarde.

Titular, donde autoriza participación.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

CONSIDERANDO

- Referencia N° 6044, de fecha 03.08.2016, autorizada por Alcalde que "Informa que Jueza y Secretario realizan traslado de ida y vuelta a su respectiva jornada de Capacitación en automóviles particulares".

- Memorándum S/N, de Juez de Policía Local, que solicita autorización para trasladarse a la Jornada de Capacitación en automóviles particulares, placa patente n° FBKS-83 (Juez Juzgado Policía Local) y DKTL-75 (Secretario Juzgado Policía Local).

- Rendiciones de cuentas de funcionarios, Doña Paola Elizabeth Sáez Estay y Álvaro Francisco Hurtado Espinoza.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 03 de Agosto de 2016, que ordenó Cometido Institucional a los funcionarios, Doña, PAOLA ELIZABETH SAEZ ESTAY, Juez de Policía Local, Grado 05° EMR y Don ALVARO FRANCISCO HURTADO ESPINOZA, Profesional, Grado 08° EMR, en sentido de autorizar el viaje efectuado en automóviles particulares señalado en los Considerando, cuyo gasto sería el que signifique haber viajado en bus de locomoción colectiva.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



VºBº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-